



# Resolución Directoral

N° 214-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 10 de octubre de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 0110-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP de fecha 06 de octubre de 2023 y el Informe N° 678-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/RRHH de fecha 10 de octubre de 2023; el Memorándum N° 533-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL de fecha 10 de octubre de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 14 del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional que la Unidad de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica encargada conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto y modernización de Gestión Pública; así como, el análisis y monitoreo de la programación y ejecución de los proyectos de inversión pública priorizados por la Alta Dirección;

Que, mediante el Informe N° 0110-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Emerson Choquehuanca Huertas, solicita el uso de su descanso vacacional del 11 al 17 de octubre de 2023. Asimismo, recomienda a la Dirección Ejecutiva encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad al señor Alonso Rivera Aliaga;

Que, respecto a la encargatura de funciones, el numeral 7.9.1 de la Directiva N° 009-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE "Directiva para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en Plan COPESCO Nacional" regula que *"El servidor CAS podrá, sin que implique la variación de la retribución y/o del plazo contractual, ejercer la suplencia de cargos al interior de la entidad (...). La suplencia (encargo) se formalizará mediante memorando del jefe inmediato del servidor a ser suplido, salvo para el caso de los jefes de unidades, que se materializará mediante Resolución del titular de la entidad"*;

Que, mediante Informe N° 0678-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/RRHH de fecha 10 de octubre de 2023, el Área de Recursos Humanos emite opinión favorable a la solicitud de uso de descanso vacacional presentada por el servidor Emerson Choquehuanca Huertas;

Que, el Área de Recursos Humanos señala que el Contrato CAS 008-2020-MINCETUR/COPESCO de la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto tiene las siguientes funciones:

- a) Conducir, coordinar e implementar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de conformidad con la normatividad presupuestaria del sector público y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

- b) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en aspectos de su competencia.
- c) Elaborar y evaluar los documentos de gestión de los sistemas de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública, así como de los convenios, adendas, asesoramiento y opiniones en el ámbito de su competencia, para mejorar las actividades de planificación, seguimiento de proyectos de inversión, de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Coordinar, conducir y gestionar el proceso de programación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) y la Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con las unidades orgánicas técnicas.
- e) Planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar el proceso presupuestario de la entidad, dentro del marco del Sistema Nacional de Presupuesto y normatividad vigente, así como gestionar las modificaciones presupuestarias pertinentes, conforme a los requerimientos y metas programadas de las unidades de la entidad.
- f) Gestionar, monitorear y evaluar el proceso de programación presupuestaria institucional en el marco de la Programación de Compromisos Anuales y la Programación Multianual de Inversiones.
- g) Implementar adecuadamente los sistemas de Gestión Presupuestal, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en materia de su competencia para cumplir con la normatividad vigente
- h) Dirigir la programación, ejecución, monitoreo y evaluación de la inversión pública en el marco de la normatividad sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, realizando coordinaciones con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- i) Elaborar informes de Gestión Institucional, el Plan Operativo Anual, la Memoria Anual, informes ejecutivos de los avances de gestión, así como las propuestas técnicas y recomienda las acciones relacionadas al avance y proyección de la ejecución presupuestaria, en amparo a la normatividad vigente.
- j) Brindar apoyo para la realización de transferencias a los Gobiernos Subnacionales, realizar el seguimiento de las transferencias, de acuerdo a su competencia.
- k) Proporcionar información que sustenten los estados presupuestarios y financieros, apoyar al diseño de sistemas automatizados para la programación y seguimiento de la información de ejecución de proyectos de inversión, así como atender los requerimientos solicitados por los órganos de control.
- l) Proponer y visar proyectos de Resoluciones Directorales, contratos, convenios, adendas y cualquier otro documento en el ámbito de su competencia.
- m) Otras funciones compatibles que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva o que se deriven de aquellas asignadas por el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto, a fin de asegurar su normal funcionamiento;

Con los visados del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 352-2022-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;



# *Resolución Directoral*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor Alonso Rivera Aliaga, las funciones que corresponden al Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en adición a sus funciones como Especialista en Planificación, del 11 de octubre al 17 de octubre de 2023.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de Plan COPESCO Nacional, al Área de Recursos Humanos y a los señores Emerson Choquehuanca Huertas y Alonso Rivera Aliaga, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Plan COPESCO Nacional ([www.gob.pe/pcn](http://www.gob.pe/pcn))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**